



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 24 de agosto de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 4.657.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Memorando N° 917, de fecha 23 de agosto de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 49/2022, denominada "**Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N° 3447-87-LE22, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación; Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.075, de fecha 13 de junio del 2022, se aprueba las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública "Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio"; Con fecha 15 de Junio del 2022, y tal como disponían las bases administrativas, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de ID 3447-87-LE22; Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3.741, de fecha 12 de julio del 2022, se reincorpora la oferta de Su Import. Export Ltda., RUT: 76.607.285-2; Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3.770/2022, de fecha 13 de julio del 2022, se corrige el Decreto Alcaldicio N°3.741/2022; Estando cerrada la licitación previa culminación del acto de apertura de las ofertas, la unidad técnica de la propuesta, correspondiente a la Administración Municipal, detecta que frente a las exigencias y medidas de emergencia sanitaria COVID falta agregar más recintos, los cuales son el Centro de Alto Rendimiento, Techado Municipal y Óptica Municipal. Lo anterior según Memorandum N°738/2022; Ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario revocar el proceso licitatorio por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación

**DECRETO:**

- 1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 49/2022, denominada "**Suministro de Sanitización y Desinfección en Recintos y Vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-87-LE22, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.



2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*